

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 814613 B77B1-E80AE-9E503 26A6606287C9EAB3AF7C170E79B074F9E9B8403) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Nº Expte.: 2023/16538

Propuesta de Acuerdo de Comisión Informativa de Economía y Hacienda
Expediente: PRESUPUESTO 2024 Servicio: Oficina de Gestión Presupuestaria
Asunto: APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2024

PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA

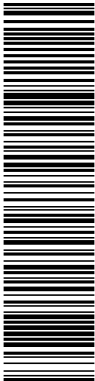
CONSIDERANDO, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 24.09.2024 (asunto sexto) aprobó, inicialmente el Presupuesto Municipal así como el **PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio de 2024** (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

-	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
-	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
-	ERESSAN, S.A.
-	ELICODESA, S.A.
-	EMUREMASA, S.A.
-	EMULISAN, S.A.
-	Tdt COSTA NOROESTE S.L.

CONSIDERANDO, que el citado acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 189 del día 30.09.2024 (anuncio 149.777), por un plazo de 15 días, para que los interesados pudieran presentar alegaciones. Dicho plazo de exposición pública terminó el pasado día 22.10.24, habiéndose presentado las siguientes alegaciones:

Alegante	Fecha presentación	Número RGE
(1) Grupo Municipal del Partido Popular	04.10.2024	12.752
(2) Javier Ramírez Bollullo	04.10.2024	12.758
(3) Juan Antonio Listan Gumier	04.10.2024	12.773
(4) Luis González Ponce	04.10.2024	12.774
(5) Junta de Personal y Comité de Empresa	14.10.2024	13.111

CONSIDERANDO, los informes emitidos por el Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria, TAG de Secretaría General e Interventor Municipal, así como el informe del Ministerio de Hacienda.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 814613 B77B1-E80AE-9E503 26A6606287C9EAB3AF7C170E79B074F9E9B9403) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Nº Expte.: 2023/16538

CONSIDERANDO, la instrucción de la Sra. Alcaldesa de 11 de septiembre que establecía literalmente *"Por el presente y a la vista del correo electrónico de la Sra. Secretaria General en el día de ayer. A través del presente, entre las previsiones contenidas en el proyecto de presupuestos 2024, doy instrucciones para que se incluyan de forma obligatoria la consignación relativo al montante necesario para proceder de forma urgente a la resolución de los recursos presentados en su día contra la aprobación de puestos de trabajo (RPT)"*, se ha previsto en el presupuesto la partida presupuestaria "10002.9200.12101 Resolución recursos RPT" con una dotación inicial de 78.735,06 €, que se complementará (con la cuantificación precisa de los mismos) con el sobrante del capítulo I

CONSIDERANDO, finalmente, lo establecido en el Artículo 169 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo).

En base a todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Popular bajo el número 12.752 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por Don Javier Ramírez Bollullo bajo el número 12.758 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

TERCERO. Desestimar las alegaciones presentadas por Don Juan Antonio Listán Gumier bajo el número 12.773 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

CUARTO. Desestimar las alegaciones presentadas por Don Luis González Ponce bajo el número 12.774 (04.10.2024), en base a las argumentaciones realizadas con anterioridad.

QUINTO. Desestimar las alegaciones por el Comité de Empresa y Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento, bajo el Número 13.111 (14.10.2024), en base a las argumentaciones desarrolladas con anterioridad.

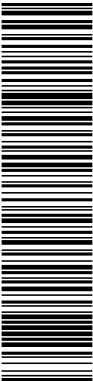
SEXTO. Declarar, hasta que no se produzca la publicación en el BOE del Acuerdo del Consejo de Ministros que autorice el incremento retributivo adicional del 0,5%, la no disponibilidad de créditos del Capítulo I del Presupuesto de Gastos por las siguientes cuantías:

- Sueldos y salarios 72.784,82 €
- Seguridad social 24.474,69 €

SEPTIMO. Ajustar a la baja, según las determinaciones contenidas en el informe del Ministerio de Hacienda, citado en el cuerpo del presente informe, la cuantía del CAPITULO I – GASTOS DE PERSONAL (Presupuesto Municipal), reduciendo éste, respecto de su cifra inicial (aprobación inicial), en un total de – 506.000,00 €, quedando cifrado dicho Capítulo I en un total de 25.015.330,48 €.

OCTAVO. Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ayuntamiento 2024			
Ingresos	%	Gastos	%



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 814613 B77B1-E80AE-9E503 26A6606287C9EAB3A2FC170E79B074F9E9B9403) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do>



Nº Expte.: 2023/16538

CAP. I	25.337.795,99	33,34	25.015.330,48	33,14
CAP. II	1.112.813,04	1,46	16.104.868,39	21,34
CAP. III	8.016.190,00	10,55	1.949.275,88	2,58
CAP. IV	37.313.277,56	49,10	26.408.073,57	34,99
CAP. V	344.597,49	0,45	343.000,00	0,45
Op. Corrientes	72.124.674,07	94,91	69.820.548,32	92,50
CAP. VI	0,00	0,00	1.401.555,00	1,86
CAP. VII	0,00	0,00	225.000,00	0,30
Op. Capital	0,00	0,00	1.626.555,00	2,16
Op. no financieras	72.124.674,07	94,91	71.447.103,32	94,66
CAP. VIII	452.752,99	0,60	124.000,00	0,16
CAP IX	3.412.620,98	4,49	3.905.800,00	5,18
Op. financieras	3.865.373,97	5,09	4.029.800,00	5,33
TOTALES	75.990.048,04	100,00	75.476.903,32	100,00

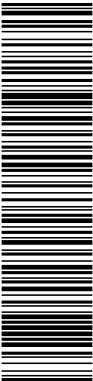
SUPERAVIT: 513.144,72 €

NOVENO. Aprobar definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para el Ejercicio de 2024 (Estado de Consolidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda), que comprende:

-	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
-	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
-	ERESSAN, S.A.
-	ELICODESA, S.A.
-	EMUREMASA, S.A.
-	EMULISAN, S.A.
-	Tdt COSTA NOROESTE S.L.

y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES
1	GASTOS DE PERSONAL	40.773.358,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.241.427,34
3	GASTOS FINANCIEROS	1.963.262,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.773.973,73
5	FONDO DE CONTINGENCIA	343.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	71.095.021,77
6	INVERSIONES REALES	2.394.129,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	2.424.129,53
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.519.151,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	4.035.800,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 814613 B77B1-E80AE-9E503 26A6606287C9EAB3AF7C170E79B074F9E9B9403) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do>



Nº Expte.: 2023/16538

	TOTAL	77.554.951,30
--	-------	---------------

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.412.815,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.313.277,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	673.997,49
	OPERACIONES CORRIENTES	74.850.699,73
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.850.699,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98
	OPERACIONES FINANCIERAS	3.542.620,98
	TOTAL	78.393.320,70

El superávit queda fijado en la cantidad de 838.369,40 €

DECIMO. Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

DECIMO PRIMERO: Publicar los Presupuestos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el Art. 169.3º del TRLRHL, resumidos por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como publicar igualmente la Plantilla de Personal y finalmente dar traslado de todo ello a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

EL TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA
Fdo.: David Gonzalez Barbé.

En Sanlúcar de Barrameda, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento